



ESTADO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNAOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN



02/07/2019
Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

SCG/DGCID/OIC-T/SAOAyCI/JUDAOAyCI"A"

885 /2019

Asunto: Informe de Revisión de Control y Reporte de Observaciones.

LIC. JOSÉ RAYMUNDO PATIÑO CRUZ MANJARREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

P R E S E N T E

En cumplimiento al Lineamiento Octavo, numeral 4, de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y al oficio número SCG/DGCID/OIC-T/SAOAyCI/JUDAOAyCI"A"/0529/2019 de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, mediante el cual se comunicó la práctica de la revisión de control número 02/2019, Clave 01 denominada "Seguimiento a Acciones de Mejora", realizada a la Dirección General a su cargo, en los meses de abril a junio del presente año, adjunto le remito el reporte que contiene las dos observaciones detectadas, efectos y recomendaciones que se consideran procedentes para su solución, así como el informe de los resultados obtenidos, mismo que contiene el objetivo y alcance de la revisión de Control Interno, limitantes para la ejecución de la revisión de control interno, la observación generada, las conclusiones obtenidas a fin de coadyuvar a mantener la transparencia; legalidad, eficacia, imparcialidad y eficiencia de su gestión, así como el adecuado control interno del servicio encomendado a las áreas a su digno cargo.

De los resultados obtenidos, se considera relevante señalar que se detectó:

OBSERVACIÓN 01

- Falta de mecanismo permita tener un control más rígido sobre la información contenida en los expedientes que se substancian en Subdirección de Calificación de Infracciones y la J.U.D. de Establecimientos Mercantiles y de Construcción.

OBSERVACIÓN 02

- No se proporcionó evidencia que acredite que cuenta con políticas internas y procedimientos que se encuentren en operación como controles de mitigación de riesgos.
- No se puede definir un responsable de supervisión, sin embargo el Director Jurídico indica que Director Jurídico, Subdirector de Calificación de Infracciones y Jefe de Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles y Construcciones, son los responsables de la supervisión.

Las dos observaciones señaladas cuentan con un término de 20 (veinte) días hábiles para su atención y/o solventación, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente; solicitando atentamente que la documentación que se envie a esta Secretaría y/u Órgano Interno de Control para solventar las citadas observaciones, sean en copias certificadas.

Asimismo, le agradezco las facilidades otorgadas y la colaboración brindada al grupo de revisores designados para llevar a cabo la revisión de control aludida por parte de las personas servidoras públicas que los atendieron, esperando que los resultados y recomendaciones de la revisión de control coadyuven al mejor desempeño de su gestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FEDERICO DOMÍNGUEZ ZULOAGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

C. c. c. e. p. (oficinaq@cdmx.gob.mx) Mtro. Juan José Serrano Mendoza- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
(patriciaaceves@tlalpan.gob.mx) Lic. Patricia Elena Aceves Pastrana - Alcaldesa en Tlalpan - Para su conocimiento.
(bteran@contraloriad.gob.mx) Lic. Brenda Emilia Terán Estrada - Directora General de Coordinación de Órganos Internos en Alcaldías - Para su conocimiento.

Elaboró:

L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
(JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A").

Ave. San Fernando 84, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía en Tlalpan C.P. 14070
tel. 5681-1643

Supervisó:

Ing. Óscar Valderrama Martínez
(Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno).

03 JUL 2019 13:25
51022000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS